PODER LEGISLATIVO
Estado Libre y Soberano de
Veracruz de Ignacio de la Llave

LXIV LEGISLATURA
Av. Encanto s/n Esq. Lázaro Cárdenas, Col. El Mirador, C.P. 91170
Xalapa, Ver. Tel 228-842-05-00 Ext. 3062
www.egisver.gob.mx/comsocial /correo:
comunicacionsocial@legisver.gob.mx
COMUNICACIÓN SOCIAL

Xalapa, Ver., 26 de Julio de 2018 **Comunicado: 1536**

Diputados (as) reforman la Ley para implementar la Transparencia Presupuestaria

- Establece la obligatoriedad de publicar, en Internet, toda la información presupuestaria durante los primeros cinco días de cada mes.

Las diputadas y diputados del Congreso de Veracruz aprobaron la reforma al artículo 6 del Código Financiero del Estado por el cual se establece que, además de la administración pública centralizada, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la entidad, así como los organismos autónomos y municipios implementarán la Transparencia Presupuestaria, publicando su información durante los primeros cinco días de cada mes.

Esta reforma, resultado de la iniciativa que presentó, el 13 de noviembre de 2017, el diputado Fernando Kuri Kuri, fue aprobada con 39 votos a favor, sin votos en contra o abstenciones.

Misma que establece la obligatoriedad de publicar, en Internet, toda la información presupuestaria durante los primeros cinco días de cada mes, con lo que las y los ciudadanos podrán conocer los ingresos y cómo se gastan los recursos públicos.

Incluye las participaciones mensuales por fondos que se reciben, distinguiendo los factores de distribución que le corresponde al Estado y a los municipios: los descuentos por concepto que realiza la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, las aportaciones federales, los convenios provenientes del Ramo 23, los recursos de hidrocarburos recibidos tanto terrestres como marítimos, los remanentes de la bursatilización; el Impuesto Sobre la Renta participable, la deuda pública con su destino final, deuda contingente o circulante por dependencia, entidad, municipio u órgano autónomo.

Los Estados Financieros de los Informes Trimestrales del Gasto Público con las notas, describiendo las cuentas de orden debidamente desglosadas como lo marca la Ley de Contabilidad Gubernamental, así como todo reporte que deba ser entregado a la federación en cumplimiento a la Ley de Disciplina y al cumplimiento del principio de transparencia a que se refiere la fracción I del Código Financiero.

#-#-#-#

Síganos en:
Twitter: @LegisVer
Facebook: H. Congreso del Estado de Veracruz
Instagram: @Legisver
Para mayor información visite nuestra Sala de Prensa:
http://www.legisver.gob.mx/comsocialLXIV/